



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 84/2009**

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2009

**VISTO:**

Los planes de estudios de las carreras de Medicina y Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que el Laboratorio Morfo-Funcional del Departamento de Ciencias Médicas dispone de recursos educacionales, como rotafolios, cañones, muñecos, maquetas, láminas, etc. que podrían ser utilizados en las actividades de Docencia por los estudiantes y docentes del DCM.

Que como parte de las actividades de Docencia se pueden realizar talleres, cursos o actividad del tipo educacional que pueden requerir la utilización de elementos disponibles en el DCM.

Lo aprobado por el Consejo Departamental en sesión del 27 de mayo pasado;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º).**- Poner a disposición los recursos educacionales con que cuenta el Laboratorio Morfo-Funcional del Departamento de Ciencias Médicas a las actividades de Docencia de las Carreras de Enfermería y Medicina.

**ARTÍCULO 2º).**- Serán condiciones de préstamo:

- A) Se solicitará material con 72 hs. hábiles de anticipación por medio de nota formal dirigida a la/el encargada/o del Laboratorio Morfo-Funcional. La nota deberá contener la justificación del pedido, detallando el tipo de actividad y quienes la llevarán a cabo. La misma deberá estar firmada por el docente responsable y al menos un estudiante del grupo.
- B) La disponibilidad del material solicitado estará condicionado por las actividades curriculares programadas de Enfermería y/o Medicina, las cuales tienen absoluta prioridad, por lo que éstas deberán informar a la/el encargada/o del Laboratorio Morfo-Funcional a fin de evitar superposición de pedidos de utilización.
- C) El material se deberá devolver en las mismas condiciones que fuera prestado antes de las 12:00 hs. del día hábil posterior a su utilización.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

D) La/el encargada/o del Laboratorio Morfo-Funcional deberá evaluar la integridad del material al momento de su devolución y en caso de encontrar daños al mismo informará al Consejo Departamental para poner a su consideración dicha situación. Así como también velará por la devolución a tiempo.

**ARTÍCULO 3º).**- Para todas las actividades no contempladas en el Artículo 1º los solicitantes deberán dirigirse al Consejo Departamental a fin de solicitar el préstamo.

**ARTÍCULO 4º).**- Comuníquese a los docentes de las carreras de Medicina y Lic. en Enfermería para su conocimiento. Cumplido, archívese.